



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **44292 CD – GEM - FPSC** de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita disponga garantizar mediante la articulación con las obras sociales y los sistemas de salud público y privado, la continuidad de los tratamientos de pacientes con patologías especiales moderadas, severas crónicas, como así también la programación de cirugías indispensables que se han visto postergadas por las urgencias de la pandemia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de implementar las siguientes medidas, tendientes a contribuir en la planificación de estrategias sanitarias que garanticen el derecho a la salud de todas las personas que atraviesan alguna patología especial y de aquellas afectadas por el COVID-19:

- a) garantizar, mediante la articulación con las obras sociales y los sistemas de salud público y privado, la continuidad de los tratamientos de pacientes con patologías especiales moderadas, severas o crónicas, como así también la reprogramación de cirugías indispensables que se han visto postergadas por las urgencias de la pandemia;
- b) establecer un plan de contingencia y acompañamiento en salud mental, destinado al personal de salud que integra los equipos sanitarios afectados al tratamiento y cuidado de pacientes con COVID-19, particularmente a quienes prestan servicios en guardias de veinticuatro (24) horas presenciales;
- c) teniendo en cuenta que los/as profesionales de la psicología y la psiquiatría han sido priorizados en el plan de vacunación, analizar la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- factibilidad de establecer convenios con los colegios profesionales respectivos para brindar asistencia a los/as agentes que lo/a requieran;
- d) habilitar dispositivos que acompañen emocionalmente a familiares de personas internadas o fallecidas por COVID-19 y los/as asistan en la realización de trámites y demás necesidades, contemplando la realidad de quienes se encuentran solos/as o tienen núcleos familiares pequeños;
  - e) habilitar y reforzar espacios de testeos en los barrios de las ciudades de mayor escala poblacional, para evitar los traslados en medios públicos de transporte o vehículos particulares, evitando de ese modo potenciales contagios;
  - f) proveer de cascos Helmet a los efectores de salud y locaciones descentralizadas adaptadas, a fin de garantizar la atención a personas diagnosticadas con COVID-19 que requieran de una intervención primaria y urgente, evitando posteriores internaciones en terapia intensiva;
  - g) acondicionar el sistema público de salud para el tratamiento y rehabilitación de pacientes pos-covid-19 que presenten secuelas patológicas y comorbilidades;
  - h) gestionar capacitaciones permanentes y gratuitas con contenidos prácticos sobre los requerimientos propios de la situación de pandemia, destinado al personal que está trabajando en las salas de COVID-19, teniendo en cuenta la experiencia adquirida luego de un año y medio de pandemia;
  - i) establecer incentivos económicos para una rápida capacitación del personal de enfermería con experiencia, a los fines de que puedan prestar servicio en áreas médicas específicas, como terapias intensivas o salas de cuidados intermedios de enfermedades respiratorias producidas por COVID-19. Asimismo, tener en cuenta a personas capacitadas como instrumentadoras quienes se encuentran familiarizadas con prácticas médicas de alta complejidad;
  - j) evaluar la incorporación, por el tiempo que la situación epidemiológica lo requiera, de profesionales de enfermería o estudiantes avanzados/as de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- la carrera para la realización de tareas habituales que no requieren experiencia previa;
- k) establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones de profesionales con el objetivo de articular criterios para la capacitación y rápida formación de médicos/as, kinesiólogos/as, anestesistas y demás especialistas con incumbencias en la asistencia de personas con enfermedades respiratorias;
  - l) evaluar la factibilidad de crear un registro de profesionales de la psicología, la psiquiatría y otras especialidades pertinentes que, de manera voluntaria, quieran asistir a personas y familias afectadas por COVID-19; y,
  - m) desarrollar estrategias de atención y seguimiento médico mediante Telemedicina para casos de COVID-19 y otras patologías que puedan ser monitoreadas con esta práctica, teniendo en cuenta la gran utilidad demostrada por los dispositivos de llamadores (rastreadores) en el seguimiento de pacientes con COVID-19 y sus contactos estrechos.

**Sala de la Comisión en Zoom, 25 de agosto de 2021.**

**Firmantes: CIANCIO – ARMAS BELAVI - BALAGUÉ – DONNET- HYNES  
- OLIVERA**